

BÉLGICA

POLÍTICA Y ENFOQUE INTEGRADO DE LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE SERES HUMANOS¹³

Prólogo

Bélgica lucha eficazmente contra la trata de seres humanos y posee una de las legislaciones más completas sobre esta materia. La Ley sobre la erradicación de la trata de seres humanos y la pornografía infantil (Ley del 13 de abril de 1995) modificó el Código Penal y la Ley de Inmigración, en lo que atañe el acceso, la estancia y la residencia en el país. Una nueva Ley que entró en vigor el 12 de septiembre 2005 adaptó la legislación belga a los instrumentos internacionales y europeos aplicados en este ámbito. La Trata de seres Humanos se distingue del “Tráfico ilegal de emigrantes”, sujetos a diferentes protocolos europeos establecidos por la Comisión. La Ley del 15 de septiembre de 2006 sobre Extranjería, que modificó algunos aspectos contemplados por la Ley del 15 de diciembre 1980, dedica un amplio capítulo a una importante reforma que transpuso en derecho belga la Directiva Europea 2004/81/CE sobre la concesión de un permiso de estancia provisional y de un permiso de trabajo a las víctimas de la trata de seres humanos que colaboran con las autoridades competentes en esta materia.

Bélgica es un país de tránsito y también de destino para la trata de hombres, mujeres y niños que son víctimas de explotación laboral o sexual comercial. Las mujeres y las jóvenes víctimas de la explotación sexual provienen principalmente de Nigeria, de Rusia, de Albania, de Bulgaria, de Rumania y de la República popular de China y transitan por Bélgica hacia otros países europeos. Los hombres enviados a Bélgica son víctimas de trata con fines de explotación laboral en restaurantes, bares, talleres clandestinos y en la construcción. Los niños menores no acompañados que entran en el país, cada vez más numerosos, son igualmente víctimas de esta trata.

Luchar contra este fenómeno representa una prioridad para los Servicios Públicos Federales (SPF) del Interior, de Justicia, de Trabajo y Empleo, de Asuntos Sociales, y para los Servicios de Inspección Social y de Trabajo, etc...

Introducción

El Consejo de Ministros del 11 de julio 2008 adoptó un Plan de acción contra la trata de seres humanos, presentado a iniciativa del Ministro de Justicia, Jo Vandeurzen, que permite a Bélgica ser el primer país en el seno de la Unión Europea en poner en práctica el Plan de acción a nivel europeo para luchar contra este desafío, de la Comisión Europea.

¹³ Fte: "SPF Justicia.be"

Un estudio integrado y pluridisciplinario de lucha contra la trata de seres humanos

Este Plan del Gobierno belga prevé, entre otras cosas, la colaboración de todos los servicios que contribuyen directamente o indirectamente en la lucha contra este fenómeno, en la realización de este proyecto y en el establecimiento de iniciativas concretas.

La política gubernamental preconizada por Justicia

El Plan de acción del SPF de Justicia ha analizado la política llevada por el Gobierno desde la creación de la “Célula de coordinación de la lucha contra la trata de seres humanos” y establece las piedras angulares y los proyectos que deberían realizarse en los próximos años.

Prevención, protección de las víctimas, investigación y sanciones constituyen los tres ejes de la acción de Justicia. En el primer capítulo, el S.P.F de Justicia anuncia el lanzamiento de campañas de sensibilización, el intercambio de informaciones sobre el método que debe ser aplicado para la identificación de las víctimas, el análisis de las estructuras en las que se apoyan los autores de la trata y las normas que deben ser observadas para la audición de las víctimas.

Las encuestas sobre el patrimonio de los autores y la sanción financiera de los mismos, serán reforzadas. Un número de teléfono gratuito “trata de seres humanos” se pondrá a disposición de los utilizadores para contestar a las preguntas de las víctimas de la trata y de los actores de terreno que participan en este combate.

La trata de niños será particularmente controlada. El Gobierno establecerá una directiva a la atención de los funcionarios de los Registros Civiles de los Ayuntamientos, para denunciar la utilización abusiva de una documentación auténtica, utilizada para los viajes de los niños no acompañados o acompañados por mujeres, víctimas de esta trata.

Otra circular regulará la concesión de permisos de estancia para las víctimas de la trata y en particular, para el personal doméstico explotado por diplomáticos que se benefician de una inmunidad diplomática que no permite a la Justicia intervenir en esta materia. El Ministro de Justicia desea conceder un permiso de estancia a estas víctimas, que podrán iniciar un proceso para la obtención de un permiso de trabajo provisional.

Los actores principales de la lucha contra la trata de seres humanos

Bélgica creó desde principios de los años '90 una estructura de coordinación y de cooperación operativa para intensificar su lucha contra la trata de seres humanos, tanto a escala federal como local, en la que participan las autoridades Policiales, Judiciales y Administrativas.

La Célula de la Trata de Seres Humanos de la Policía Judicial Federal

Está Célula creada en 1992 a iniciativa del Ministro del Interior, tiene como misión:

- detectar casos de trata de seres humanos, de explotación sexual de mujeres , de trabajo organizado a partir de la inmigración ilegal y detectar igualmente la constitución de redes subyacentes de delincuencia organizada;
- señalar, establecer informes y dar información a los responsables políticos, a las estructuras de concertación y a las Administraciones implicadas en esta lucha;
- especializarse en éste materia;
- ser una Célula de Policía operacional

El Colegio de Procuradores Generales

El Colegio se encarga de la aplicación y de la coordinación de las políticas para luchar contra la criminalidad, conforme lo establecido por las directivas del Ministro de Justicia. La Trata de seres humanos ha sido confiada al Procurador General de Lieja, asistido en esta misión por abogados generales, los Ministerios fiscales, el servicio de la política criminal del Ministerio de Justicia y la Célula “Trata de Seres Humanos” de la Policía federal.

El Ministerio Fiscal federal

El Ministerio Fiscal se encarga de la coordinación en Bélgica de la acción pública de todas las materias y entre ellas la trata o el tráfico de seres humanos. El Ministerio fiscal federal, es igualmente un órgano de contacto central para las autoridades judiciales extranjeras y las instituciones internacionales. Este Ministerio ofrece igualmente un apoyo a los jueces de instrucción, a los Ministerios fiscales generales y locales, en el establecimiento de contactos con las autoridades judiciales extranjeras.

Los magistrados de enlace

Un Magistrado de enlace por cada distrito judicial y por cada Ministerio Fiscal se encarga, desde 1996, de la lucha contra la trata de seres humanos. Los magistrados de enlace tienen como misión: ser los interlocutores con los participantes externos de la lucha contra la trata (magistrados, Policía, Célula de la Policía judicial, centros de acogida de las víctimas, etc...

El Centro para la Igualdad de Oportunidades y de Lucha contra el Racismo

Este servicio estatal autónomo, cuya misión consiste en promover la igualdad de oportunidades y luchar contra toda forma de racismo, se encarga desde 1995, del fomento, de la coordinación y del seguimiento de la política de la lucha contra la trata internacional de seres humanos. El Centro coordina igualmente la colaboración entre los tres centros de acogida de las víctimas de la trata que existen en Bélgica.

Los Servicios de Inspección del Ministerio de Empleo y Trabajo y del Ministerio de Asuntos Sociales

Los Servicios de Inspección participan de manera activa e integrada en la lucha, a través de controles para sancionar a los autores y cómplices de la explotación laboral de la mano de obra ilegal extranjera.

Los otros actores

Participan igualmente:

- El Servicio de Política Criminal de la Justicia que entre otras misiones, ha sido encargado del establecimiento de directivas sobre este tema para las autoridades judiciales.
- El Servicio de Extranjeros del Ministerio del Interior (Office des Étrangers) que entre otros cometidos, se encarga de la extensión de permisos de estancia (por un tiempo limitado) a favor de las víctimas de la trata que cooperen con las autoridades competentes.
- El Ministerio de Asuntos Exteriores, que colabora con las misiones diplomáticas en el extranjero, a nivel de información y de prevención.

Sanciones y Multas

La ley establece sanciones muy severas de encarcelamiento, que pasan por los trabajos forzados hasta 20 años de cárcel. Las multas pueden ascender hasta 2.500 € (x 200)=50.0000 €. El artículo 382 del Código Civil establece que, además, de estas sanciones, el autor puede perder algunos derechos cívicos y políticos.